Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL

POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN 3
3. MARCO CONCEPTUAL 4
4. MARCO NORMATIVO 4
5. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL 5
6. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD 5
7. DEFINICIONES CLAVE 5
8. OBJETIVO 6
9. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6
10. ÁMBITO DE APLICACIÓN 6
11. PRINCIPIOS DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL 7
12. DIAGNÓSTICO DE CAPACIDADES Y ENTORNO 7
12.1 Capacidades institucionales 7
12.2 Entorno externo 8
13. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE PLANEACIÓN 8
14. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 8
15. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN 9
16. ÁMBITO DE APLICACIÓN 10
17. GESTIÓN DEL RIESGO EN LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL 10
17.1. Enfoque aplicado 10
17.2. Estrategias de gestión del riesgo 10
18. ROLES Y RESPONSABILIDADES 11
19. PRINCIPIOS RECTORES 11

1. INTRODUCCIÓN

La planeación institucional constituye un eje fundamental para la gestión pública efectiva, en tanto permite alinear los propósitos misionales de una entidad con las necesidades del territorio, los lineamientos de política pública, la normatividad vigente y los compromisos adquiridos con la ciudadanía. Desde esta perspectiva, el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, como ente descentralizado del orden municipal y rector de la gestión cultural y turística del municipio, adopta la presente Política de Planeación Institucional con el propósito de consolidar una cultura organizacional orientada a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes estratégicos, tácticos y operativos.

Esta política responde a los principios establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, y se articula con los planes, programas y proyectos definidos por la entidad, así como con los lineamientos de política pública del orden nacional, departamental y local. Asimismo, promueve un enfoque diferencial, participativo y territorial que reconoce la identidad cultural sangileña, la diversidad sociocultural del municipio y el rol del ICT San Gil como instancia pública de cultura con responsabilidad de garantizar el acceso a los derechos culturales y el fortalecimiento del sector turístico como dinamizador del desarrollo sostenible.

La Política de Planeación Institucional se enmarca dentro de la Dimensión de Direccionamiento Estratégico del MIPG, y busca que el Instituto tenga claridad sobre:

- Cuál es su propósito fundamental (misión, objeto y funciones);
- Para quién debe dirigir sus acciones (grupos de valor como artistas, gestores, ciudadanía y comunidad turística);
- Para qué lo hace (resolver problemáticas culturales, garantizar el derecho a la participación y fortalecer la identidad local);
- Y cuáles son las prioridades institucionales definidas en los planes de desarrollo y mediante procesos participativos con la ciudadanía.

De esta manera, la presente política define la ruta estratégica y operativa que guiará la planificación institucional del ICT San Gil, integrando su misión, visión, marco normativo, objetivos estratégicos, recursos disponibles y capacidades internas, en busca de una gestión transparente, eficiente y orientada a resultados. En consecuencia, se constituye como un instrumento técnico que facilita la toma de decisiones informadas, promueve la articulación interinstitucional, apoya la identificación de riesgos institucionales y fomenta la mejora continua, contribuyendo así a una gestión pública cultural y turística con alto valor para la ciudadanía.

2. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil (ICT San Gil), como entidad descentralizada del orden municipal, cumple una función esencial como instancia pública cultural y turística en el territorio, liderando procesos que fortalecen la identidad, la memoria, la participación ciudadana, la promoción del patrimonio y el desarrollo sostenible del municipio. En este contexto, la planeación institucional se constituye en una herramienta estratégica que permite alinear las acciones del Instituto con las prioridades del gobierno local, los intereses de la ciudadanía y los compromisos adquiridos por la administración pública.

Esta política se formula en cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual promueve una gestión pública orientada a resultados, eficiente, participativa, ética y centrada en la generación de valor público. La planeación, como dimensión estructural del modelo, permite a las entidades establecer una hoja de ruta clara y coherente que guíe la toma de decisiones, el uso racional de los recursos, el cumplimiento de las metas institucionales y la rendición de cuentas ante los ciudadanos.

El Instituto reconoce que los desafíos culturales y turísticos del territorio requieren enfoques diferenciales, planeación articulada y visión a largo plazo. Por ello, esta política busca consolidar una estructura de planeación que asegure la integración entre los planes estratégicos y operativos, la participación de los grupos de valor, la identificación de riesgos, y la mejora continua de los procesos institucionales.

Asimismo, esta política responde a la necesidad de fortalecer la cultura organizacional interna en torno a la planeación, fomentando el uso de herramientas técnicas, el trabajo en equipo, la lectura crítica del entorno y la evaluación permanente de resultados. En este sentido, se convierte en un instrumento clave para garantizar que las decisiones institucionales respondan efectivamente a las necesidades culturales y turísticas del municipio, con transparencia, equidad y sentido de lo público.

3. MARCO CONCEPTUAL

La planeación institucional es un proceso continuo, estratégico, participativo y articulador, mediante el cual las entidades públicas definen su propósito, alinean sus acciones con las necesidades de sus grupos de valor, optimizan el uso de sus recursos y orientan su gestión hacia el logro de resultados que generen valor público. Dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la planeación cumple una función transversal que permite integrar la misión institucional con los objetivos nacionales, territoriales y sectoriales, fortaleciendo la capacidad de las entidades para transformar positivamente su entorno.

En el caso del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, la planeación se concibe como una herramienta esencial para articular su misión con los desafíos culturales y turísticos del territorio, respondiendo de manera efectiva a las expectativas de sus grupos de valor (ciudadanía, artistas, gestores culturales, comunidad turística, entre otros) y garantizando la sostenibilidad y el impacto de sus acciones. Como ente rector de la cultura y el turismo a nivel local, el Instituto reconoce que una planeación sólida es la base para la toma de decisiones informadas, el cumplimiento de las metas institucionales y la construcción de confianza ciudadana.

Desde esta perspectiva, la presente Política de Planeación Institucional tiene como fundamento la Dimensión de Direccionamiento Estratégico del MIPG, que orienta a las entidades a tener claridad sobre:

- Su misión, visión, funciones y objetivos estratégicos;
- Los problemas sociales que busca resolver y los derechos que debe garantizar;
- Sus grupos de valor y las necesidades culturales y turísticas que deben ser atendidas;
- Las prioridades institucionales definidas en los planes de desarrollo y las políticas públicas.

El marco conceptual de esta política integra además principios como la planeación por resultados, la mejora continua, la gestión del riesgo institucional, el enfoque territorial y diferencial, y la articulación interinstitucional. Estos principios permiten al Instituto planear con sentido estratégico, monitorear el avance de sus metas, corregir desviaciones, anticipar riesgos y promover una gestión transparente, ética y comprometida con el desarrollo integral del municipio de San Gil.

En síntesis, la planeación institucional del ICT San Gil se proyecta como una herramienta transformadora que posibilita la implementación coherente de políticas, planes, programas y proyectos, orientados al fortalecimiento del tejido social, la promoción de la identidad cultural y el posicionamiento del territorio como un destino turístico con valor histórico, patrimonial y humano.

4. MARCO NORMATIVO

La Política de Planeación Institucional del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil se enmarca en los principios y directrices establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano, así como en los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la gestión pública. A continuación, se relacionan las normas que sustentan y orientan su formulación, implementación, seguimiento y evaluación:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
- Decreto 1083 de 2015 – Sistema de Gestión del Empleo Público
- Decreto 1499 de 2017 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Decreto 612 de 2018 – Directrices para la Planeación Institucional

- Decretos municipales y Acuerdos del Concejo de San Gil: En especial el Acuerdo 002 de 2013, por el cual se establece la estructura organizacional del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil

5. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

Misión:
Somos la entidad rectora de la gestión cultural y turística del municipio de San Gil, proyectamos el desarrollo sostenible de nuestro territorio basados en el respeto por los elementos de la identidad sangileña, partiendo de programas vinculantes entre lo público y lo privado estratégicamente diseñados de tal manera que posibiliten los procesos de formación artística, la cobertura, la equidad y difusión del talento sangileño y la promoción del destino.

Visión:
En el 2030 seremos líderes activos del desarrollo cultural y turístico de San Gil y la provincia de Guanentá, siendo referente nacional a través de proyectos ejecutados que permitan la restauración del tejido social del territorio que impactamos.

6. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

El Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil cuenta con una estructura organizacional definida mediante el Acuerdo No. 002 de 2013 de la Junta Directiva, la cual establece su planta de personal y su modelo de operación por procesos. Esta estructura garantiza el cumplimiento de sus funciones misionales, el desarrollo de sus actividades administrativas y la ejecución de sus planes estratégicos.

A continuación, se presenta el organigrama vigente del Instituto para la vigencia 2025, que refleja la distribución de roles y niveles jerárquicos institucionales:

7. DEFINICIONES CLAVE

- Planeación Institucional: Proceso mediante el cual una entidad define sus metas, estrategias, indicadores y actividades, para orientar su accionar hacia el cumplimiento de su misión y visión, en articulación con las políticas públicas y el contexto territorial.

- Plan Estratégico Institucional (PEI): Instrumento que establece los objetivos de mediano y largo plazo del Instituto, alineados con el Plan de Desarrollo Municipal, el MIPG y las necesidades del sector cultural y turístico.

- Plan Operativo Anual (POA): Herramienta que organiza y operacionaliza las acciones anuales del Instituto, con metas, responsables, indicadores y presupuesto, a partir de los lineamientos estratégicos definidos en el PEI.

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): Marco de referencia para la gestión pública en Colombia, que articula los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de calidad, promoviendo una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados.

- Indicadores de Gestión: Variables cuantitativas o cualitativas que permiten medir el avance, los logros y el impacto de las acciones institucionales frente a los objetivos propuestos.

- Gestión del Riesgo Institucional: Proceso sistemático para identificar, analizar y controlar eventos potenciales que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos del Instituto.

8. OBJETIVO

Establecer los lineamientos estratégicos que orienten el proceso de planeación institucional del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, asegurando su articulación con los instrumentos de planeación territorial y sectorial, y promoviendo una cultura organizacional enfocada en la planeación participativa, el enfoque basado en resultados y la mejora continua de la gestión pública para la generación de valor cultural y turístico en el territorio.

9. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la articulación de la planeación institucional con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, garantizando la coherencia entre los objetivos estratégicos del Instituto y las metas del gobierno local.

- Impulsar una cultura organizacional orientada a resultados, fundamentada en la toma de decisiones informadas, el uso de indicadores y el análisis permanente del contexto institucional y territorial.

- Fomentar la participación activa de los servidores públicos y de la ciudadanía en los procesos de planeación institucional, reconociendo la diversidad sociocultural y territorial del municipio de San Gil.

- Implementar mecanismos sistemáticos de mejora continua, que permitan retroalimentar los procesos de planeación con base en auditorías, evaluaciones internas y externas, gestión del conocimiento y análisis de desempeño institucional.

10. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política de Planeación Institucional aplica a todos los niveles jerárquicos, procesos, dependencias, servidores públicos, contratistas y colaboradores del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, que participan directa o indirectamente en la formulación, implementación, seguimiento, evaluación y mejora de los instrumentos de planeación estratégica, táctica y operativa.

Esta política orienta las acciones institucionales en todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, promoviendo una gestión articulada, eficiente y transparente. Asimismo, es de obligatorio cumplimiento en la elaboración de planes, programas y proyectos, y en la definición de metas e indicadores, asegurando la alineación con el Plan de Desarrollo Municipal, el MIPG y las políticas culturales y turísticas del orden nacional y territorial.

11. PRINCIPIOS DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La planeación institucional en el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil se rige por los siguientes principios, los cuales orientan el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de gestión, garantizando su coherencia con los lineamientos nacionales y territoriales, así como su pertinencia frente a las necesidades del contexto local:

- **Legalidad:** Toda acción derivada del proceso de planeación debe respetar la Constitución, la ley y las normas vigentes, garantizando la actuación transparente, ética y responsable de la administración pública.
- **Autonomía:** El Instituto, en su condición de ente descentralizado, ejerce la planeación institucional de manera autónoma, dentro del marco de sus competencias legales y en articulación con las políticas y planes territoriales.
- **Participación ciudadana:** La planeación es un proceso incluyente, que reconoce y valora la participación activa de la ciudadanía, los artistas, gestores, operadores turísticos y demás actores sociales, en la identificación de necesidades, definición de prioridades y validación de metas.
- **Enfoque territorial y diferencial:** La planeación considera la diversidad cultural, geográfica y social del municipio de San Gil, garantizando que las acciones institucionales respondan a las realidades del territorio urbano y rural, con criterios de equidad e inclusión.
- **Planeación orientada a resultados:** Se prioriza el cumplimiento de metas claras, medibles y alcanzables, enfocadas en generar impacto positivo para los grupos de valor y contribuir al desarrollo cultural y turístico del municipio.
- **Eficiencia y sostenibilidad:** Se promueve el uso racional y óptimo de los recursos públicos, procurando la sostenibilidad institucional, ambiental, económica y social de los proyectos ejecutados.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** El proceso de planeación se desarrolla de forma abierta y verificable, permitiendo el control social, la veeduría ciudadana y la rendición periódica de cuentas sobre los avances y logros institucionales.
- **Mejora continua:** Se impulsa la revisión permanente de los procesos y resultados, aprendiendo de la experiencia y adaptando la gestión a los cambios del entorno para alcanzar mayores niveles de desempeño institucional.

12. DIAGNÓSTICO DE CAPACIDADES Y ENTORNO

El proceso de planeación institucional en el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil se fundamenta en el reconocimiento de las capacidades internas y el análisis del entorno externo que condicionan o potencian el cumplimiento de su misión. Este diagnóstico permite identificar factores claves para orientar la toma de decisiones, anticipar riesgos, fortalecer procesos y garantizar la pertinencia de los planes institucionales frente a la realidad local.

12.1 Capacidades institucionales

El ICT San Gil cuenta con un equipo técnico-administrativo reducido pero comprometido, que desempeña funciones estratégicas, misionales, de apoyo y de control. A través del Acuerdo 002 de 2013 se definió su estructura organizacional, que ha permitido operar mediante un modelo por procesos. Entre sus principales fortalezas institucionales se encuentran:

- Capacidad de gestión de alianzas con sectores culturales, turísticos, académicos y comunitarios.
- Experiencia en formulación y ejecución de proyectos culturales y turísticos.
- Liderazgo en procesos de participación ciudadana, especialmente en contextos rurales.
- Reconocimiento del ICT como entidad promotora de la identidad cultural del municipio.

No obstante, también se identifican limitaciones que deben ser abordadas en la planeación institucional, tales como:

- Planta de personal limitada frente a la creciente demanda del sector.
- Recursos financieros insuficientes para la cobertura y sostenibilidad de proyectos a largo plazo.
- Necesidad de fortalecer el uso de herramientas tecnológicas para el análisis de datos y la evaluación.

12.2 Entorno externo

El contexto en el que opera el Instituto está caracterizado por:

- Diversidad territorial y cultural: San Gil cuenta con un centro urbano dinámico, veredas activas culturalmente y un amplio patrimonio natural y arquitectónico.
- Presión del turismo masivo: El crecimiento del turismo genera oportunidades económicas, pero también desafíos en sostenibilidad, apropiación cultural y sobrecarga de servicios.
- Transformación digital y acceso a la información: Aumenta la necesidad de incorporar tecnologías en la gestión cultural y turística.
- Participación ciudadana emergente: Hay un creciente interés de comunidades rurales, jóvenes y actores culturales por incidir en la gestión pública.
- Articulación interinstitucional incipiente: Existen posibilidades de cooperación con instituciones municipales, regionales y nacionales, que requieren mayor estructuración.

Este diagnóstico inicial se constituye como insumo para la planificación estratégica institucional, orientando la formulación de metas realistas, la priorización de proyectos y la adopción de mecanismos de mejora continua, en respuesta al entorno cambiante y a las capacidades reales del Instituto.

13. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE PLANEACIÓN

Con base en el mapa de procesos del ICT, la planeación institucional se estructura en las siguientes líneas estratégicas:

1. Dirección Estratégica
2. Gestión Técnica (Cultura y Turismo)
3. Evaluación y Seguimiento
4. Gestión Contable y Financiera
5. Gestión Jurídica
6. Gestión del Talento Humano y Apoyo Administrativo

14. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación constituyen elementos esenciales del proceso de planeación institucional, ya que permiten verificar el cumplimiento de los objetivos, medir el desempeño, identificar desviaciones y retroalimentar la toma de decisiones. Para ello, el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil implementará un sistema de indicadores alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Plan de Desarrollo Municipal y los planes estratégicos y operativos propios de la entidad.

Los indicadores institucionales deben cumplir con criterios de claridad, pertinencia, confiabilidad, oportunidad y utilidad, y su formulación estará vinculada a los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan de Acción Institucional (PAI).

Clasificación de indicadores

- Indicadores de producto: Miden la cantidad y/o calidad de los bienes o servicios entregados por el Instituto en el marco de sus funciones (ej. número de actividades culturales desarrolladas, visitantes atendidos, talleres realizados).
- Indicadores de resultado: Evalúan los efectos directos de las acciones institucionales sobre los beneficiarios o grupos de valor (ej. incremento de la participación

ciudadana, fortalecimiento de capacidades artísticas, percepción positiva del destino turístico).

- Indicadores de gestión: Permiten monitorear el desempeño operativo y administrativo de la entidad (ej. ejecución presupuestal, cumplimiento del cronograma de actividades, tiempos de respuesta a la comunidad).
- Indicadores de impacto (cuando aplique): Evalúan los cambios estructurales o sostenidos generados a mediano y largo plazo (ej. contribución al tejido social, apropiación del patrimonio, sostenibilidad de procesos culturales).

Estrategias de seguimiento

- Actualización periódica de los indicadores en los informes de gestión y en los reportes internos.
- Consolidación de información a través de formatos estándar, encuestas, registros de asistencia, actas y herramientas digitales.
- Evaluaciones internas y externas con periodicidad definida.
- Análisis de tendencias, alertas tempranas y acciones de mejora derivadas de los resultados.
- Socialización de avances en espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas.

El uso sistemático de estos indicadores permitirá al Instituto fortalecer su capacidad de gestión, legitimar su accionar ante la comunidad, y garantizar una planificación centrada en resultados, aprendizaje institucional y generación de valor público.

15. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

La gestión de la información constituye un componente transversal de la planeación institucional y un elemento esencial para garantizar la transparencia, la toma de decisiones informadas y la rendición de cuentas. El Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil reconoce que contar con datos oportunos, confiables y sistematizados es clave para fortalecer la gestión institucional, evaluar resultados, generar conocimiento y comunicar con claridad a la ciudadanía.

La información generada en los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación será recolectada, organizada, almacenada, analizada y socializada bajo criterios de calidad, seguridad, confidencialidad y accesibilidad. Este proceso se apoyará en formatos estandarizados, registros físicos y digitales, reportes institucionales y herramientas tecnológicas disponibles.

Objetivos de la gestión de la información:

- Facilitar el seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos institucionales.
- Apoyar la formulación de indicadores y el análisis de desempeño.
- Proveer insumos confiables para informes de gestión, rendición de cuentas y toma de decisiones.
- Promover la transparencia y el control social a través de canales de divulgación accesibles.
- Generar memoria institucional y gestión del conocimiento para el fortalecimiento interno.

Estrategias para su implementación:

- Consolidación de bases de datos y repositorios de información actualizados.
- Uso de herramientas tecnológicas (plataformas web, hojas de cálculo, formularios digitales, entre otros).
- Capacitación del equipo humano en la producción, manejo y análisis de la información.
- Integración de la información con los sistemas nacionales de reporte (como el SECOP, SIA Observa y el Formulario Único Territorial – FUT, si aplica).

- Diseño de informes periódicos con lenguaje claro y amigable para los diferentes públicos.

La información generada será utilizada de manera estratégica para fortalecer la cultura de planeación, evidenciar el cumplimiento de los objetivos institucionales y consolidar una gestión más abierta, transparente y efectiva frente a los grupos de valor.

16. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta política aplica a todos los niveles y dependencias del Instituto, incluyendo la Dirección General, los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación, así como a los contratistas, asesores y demás actores vinculados a la planificación institucional.

17. GESTIÓN DEL RIESGO EN LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La gestión del riesgo es un componente transversal de la planeación institucional y un principio esencial del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Su incorporación en el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil permite anticipar, identificar, evaluar y controlar los factores que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, tácticos y operativos.

El Instituto reconoce que la incertidumbre es inherente al ejercicio de lo público y, por tanto, se compromete a desarrollar una planeación con enfoque preventivo, adaptativo y resiliente, que permita responder de manera oportuna a los riesgos institucionales que puedan surgir a lo largo del ciclo de gestión.

17.1. Enfoque aplicado

La gestión del riesgo institucional en la planeación se articula con los procesos de control interno, evaluación del desempeño y mejora continua. De esta forma, se asegura que las decisiones estratégicas, la formulación de planes y la asignación de recursos consideren los posibles impactos derivados de factores internos y externos.

15.2. Tipos de riesgos asociados a la planeación

Entre los riesgos más frecuentes que pueden afectar la efectividad de la planeación institucional del ICT San Gil se encuentran:

- Cambios en el contexto normativo o institucional.
- Retrasos en la asignación o ejecución presupuestal.
- Limitaciones en el recurso humano o capacidades técnicas.
- Baja participación de los grupos de valor en la formulación de planes.
- Falta de articulación entre dependencias o niveles de gobierno.
- Fallas en el seguimiento y evaluación de resultados.
- Riesgos de corrupción o pérdida de confianza ciudadana.

17.2. Estrategias de gestión del riesgo

- **Elaboración y actualización del Mapa de Riesgos Institucional**, vinculado a los objetivos estratégicos y procesos misionales.
- **Formulación de planes de acción para mitigación y control de riesgos**, con responsables, cronogramas y metas verificables.
- **Seguimiento y revisión periódica de riesgos** mediante informes de evaluación, auditorías y reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- **Articulación con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)**, promoviendo una gestión ética y transparente.
- **Capacitación del equipo humano en identificación, valoración y respuesta a riesgos.**

La implementación de estas estrategias permite al Instituto aumentar su capacidad de adaptación, fortalecer la confianza ciudadana y garantizar el cumplimiento efectivo de sus funciones en el marco de una planeación institucional sólida y sostenible.

18. ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Dirección General: Lidera, orienta y aprueba los planes institucionales.
- Equipo Técnico de Planeación: Formula, monitorea y actualiza los planes estratégicos y operativos.
- Líderes de Proceso: Ejecutan, informan y articulan la planeación con sus áreas.
- Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Evalúa el cumplimiento y emite recomendaciones.
- Oficina de Control Interno: Verifica y acompaña la implementación del ciclo de planeación.
- Ciudadanía y Grupos de Interés: Participan a través de consultas, encuestas y espacios públicos.

19. PRINCIPIOS RECTORES

- **Enfoque Territorial:** Considera las características rurales y urbanas del municipio, con pertinencia cultural.
- **Participación y Diálogo Social:** Promueve la construcción colectiva de planes y proyectos.
- **Planeación por Resultados:** Articula objetivos, productos, indicadores y metas claras.
- **Transparencia:** Fortalece la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.
- **Mejora Continua:** Ajusta los planes a partir de resultados, auditorías y retroalimentación.
- **Articulación Interinstitucional:** Establece vínculos con actores públicos, privados y comunitarios.

La presente Política de Planeación Institucional constituye una herramienta estratégica para orientar la gestión del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, alineando su misión con las necesidades del territorio, las expectativas de la ciudadanía y los compromisos de la administración pública.

Su implementación permitirá consolidar una cultura organizacional basada en la planeación participativa, el enfoque en resultados, la mejora continua, y la transparencia. Asimismo, busca fortalecer la articulación con los planes de desarrollo, las políticas públicas del sector cultural y turístico, y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Este documento estará sujeto a revisiones periódicas con base en los procesos de evaluación institucional, los cambios normativos y las dinámicas del entorno, con el fin de asegurar su vigencia, aplicabilidad y pertinencia para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la generación de valor público para el municipio de San Gil y su comunidad.